



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3165

17/01/2020

5786

AUTOR/A: GAGO BUGARÍN, Diego (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la Orden del Ministerio del Interior, de 17 de octubre de 1979, crea la Comisaría de Vigo-Redondela, integrando los dos municipios en la misma demarcación policial, no existiendo por tanto la Comisaría de Redondela.

En la actualidad, el municipio de Redondela está integrado en el Distrito Centro de la Comisaría Local de Vigo-Redondela (hay dos distritos en esa Comisaría) y el vigente Catálogo de Puestos de Trabajo distribuye los efectivos de toda la demarcación policial como plantilla de la Comisaría y de las cinco Brigadas existentes, con los que se atiende las necesidades, entre otras, de la localidad de Redondela, donde la Policía Nacional dispone de instalaciones municipales permanentes.

Madrid, 24 de febrero de 2020